

DECRETO N° 6241 /2019.-

ARICA, 10 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 274, de fecha 10 de abril de 2019, de la Sección Eventos, que solicita revisión del programa denominado "ARICA SE ILUMINA CON ESPECTACULOS PIROTECNICOS 2020"; Memorándum N° 456, de 18.05.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1323, de fecha 30 de abril de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 8418, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, se prepara para recibir el año nuevo con un espectáculo pirotécnico en dos puntos (sector Chinchorro y Valle de Azapa) que iluminaran el cielo ariqueño, para celebrar acompañando con dos shows artísticos (Plaza Vicuña Mackenna y Plaza Pacifico) junto a la comunidad y turísticas en general, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Articulo 4, letras a) La educación y la cultura, e) El turismo, el deporte y la recreación; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, sujeto a la Ley de Compras Públicas Nº 19.886;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del programa "ARICA SE ILUMINA CON ESPECTACULOS PIROTECNICOS 2020", requerido a través de Memorándum Nº 274, de 2019;

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa denominado "ARICA SE ILUMINA CON ESPECTACULOS PIROTECNICOS 2020", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES					
1.1. NOMBRE	"ARICA SE ILUMINA CON ESPECTACULOS PIROTECNICOS 2020"				
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Sección Eventos.				
1.3. LUGAR	Sector Playa Chinchorro y Valle de Azapa				
1.4. FECHA	31 de diciembre 2019 y al 01 de enero del 2020				
1.5 COBERTURA	Comunidad Ariqueña y turistas				
II.FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local Sujeto a la Ley de Compras Públicas Nº 19.886				
III.OBJETIVOS GENERALES	: La Municipalidad se prepara para recibir el año nuevo con ur espectáculo pirotécnico en dos puntos (sector Chinchorro y Valle de Azapa) que iluminaran el cielo ariqueño, para celebrar acompañando con dos shows artísticos (Plaza Vicuña Mackenna y Plaza Pacifico junto a la comunidad y turísticas en general.				
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	 La celebración a través de un espectáculo de fuegos artificiales en una actividad de interés común, entregando un evento de entretención a la comunidad ariqueña e integrar a los turistas en esta festividad de celebración esperando tan importante fecha festiva para los ariqueños el esperando el año nuevo 2020. 				
V. METODO VERFICACION	Registro Fotográfico.				
VI.DESCRIPCION	La Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizará ur espectáculo pirotécnico. El show de Fuegos artificiales, que será lanzado desde una balsa en el mar y del Valle de Azapa, acompañada por show con artistas nacionales en plaza Vicuña Mackenna y sector Chinchorro, para esperar esta fecha importante como es el año nuevo 2020 a las 00:00 hrs.				

VII. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 Recursos Humanos: ☑ Alcalde de Arica ☑ Sección Eventos ☑ Prensa ☑ Dirección de Aseo y Ornato ☑ Disam		
	<u>Externos</u>		
	☑ Carabineros de Chile ☑ Cuerpo de Bomberos ☑ Ejército de Chile ☑ Comunidad Ariqueña		
VIII. SUBPROGRAMA	S.P. № 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES		
	: Total \$ 62.000.000lva Incluido		

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	/ \IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Contratación de Fuegos Artificiales Año nuevo 2020	215.22.08.011.004	Esperando el 7de junio y Año Nuevo	\$ 62.000.000 Iva Incluido
	1	Total	\$ 62.000.000 lva Incluido

El monto del Programa es de \$ 62.000.000.-

IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ESPNOOLA ROJAS

CALDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

S CASTILLO GALLEGUILLOS ERETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono 2206270